

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VIÑA DEL MAR
77320910911**

**COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA
XXXXXXXX-X
VALPARAISO #1183 VINA DEL MAR, VIÑA DEL MAR
VTA.DE ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS X INTERNET,
MAQ.DISPENSADORAS Y OTRO**

**AUTORIZACION MAQUINAS EXPENDEDORAS
AUTOMATICAS**

VINA DEL MAR, 26/02/2020

RES. EX. N° 77320100300 /

VISTOS: La solicitud presentada el 30 de Enero de 2020, presentado por don XXXXXX XXXXX XXXXXX, RUT XXXXXXXXX-X, en representación de COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA, RUT XXXXXXXXX-X, domiciliado para estos efectos en Av. Valparaíso 1183, Of. 1 A, mediante el cual solicita autorización para operar máquina expendedora automática Marca SHOP 24, modelo EVO, números de series S18D-3138-15-ASV-SH-BN--ST-MN-MG y S18D-3139-15-ASV-SH-BN--ST-MN-MG, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de las máquinas expendedoras, que funcionarán con monedas para cada prestación, con un contador electrónico digital que va integrado en la programación de la placa electrónica que funciona por software y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Resoluciones N° 3691 de 03.10.2013 de la Subdirección de Fiscalización, Departamento de Asistencia al Contribuyente de este Servicio, autorizó a Sociedad Comercializadora, Importadora y Exportadora Magex Chile S.A., RUT 76.248.428-5, la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca SHOP 24, accionadas por monedas, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º.- Que, corresponde a esta UNIDAD autorizar el funcionamiento de la máquina expendedora, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56º del D.L. 825, de 1974, la Resolución N° 1594, de 15.12.2005, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

SE RESUELVE: AUTORIZASE a COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA, RUT 77.036.706-9, el funcionamiento de las máquinas expendedoras automáticas, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de dichas máquinas, que estarán ubicadas en Centro Comercial Mall Plaza Norte, comuna de Huechuraba, según números fiscales y de sellos oficiales que se indican a continuación:

1)
MARCA: SHOP 24
MODELO: EVO
N° DE SERIE: S18D-3138-15-ASV-SH-BN--ST-MN-MG
N° FISCAL: 31041
N° SELLO OFICIAL ADHESIVO: 12948

2)
MARCA: SHOP 24
MODELO: EVO
N° DE SERIE: S18D-3139-15-ASV-SH-BN--ST-MN-MG
N° FISCAL: 31042
N° SELLO OFICIAL ADHESIVO: 12949

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LAS MAQUINAS EXPENDEDORAS Y ADHERIR a éstas las tarjetas autoadhesivas con los números fiscales y sellos oficiales, que acreditan que dichas máquinas expendedoras se encuentran autorizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DANIEL ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

XIX DRM SANTIAGO NORTE

COMERCIALIZADORA SMART GUMIS LIMITADA

UNIDAD VINA DEL MAR